Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/07/2026 - 10:21:39

Recibo No. 12753905, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L3WE328470

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SANDESOL S.A. E.S.P.
Sigla:	No Reportó
Nit:	804001490-7
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-053217-04
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1996
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KM 6.5 VIA PALENQUE-CAFE M. SEC ORIENTAL PARQUE IND. 2 ETA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	servicioalcliente@sandesol.com
Teléfono comercial 1:	6076813825
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 63 # 18 - 15 BARRIO LA CEIBA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	servicioalcliente@sandesol.com
Teléfono para notificación 1:	6076813825
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SANDESOL S.A. E.S.P. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Firma Electrónica

Por Escritura pública No 720 del 28 de Febrero de 1996 de Notaria 04 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1996, con el No 28711 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SANTANDEREANA DE DESECHOS SOLIDOS LIMITADA SANDESOL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 1183 de fecha 10 de mayo de 2007 de la Notaria 08 Del Cir Culo De Bucaramanga, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de mayo de 2007, bajo el No. 70940 del libro IX, consta: transformación de la sociedad al tipo de las ano nimas quedando bajo la denominación social de: SANDESOL S.A. E.S.P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

a) la prestación del servicio de aseo y actividades complementarias o relacionadas con el servicio que comprende: la recolección, transporte, manipulación, almacenamiento tempo ral, tratamiento, desnaturalización, aprovechamiento, recuperación, transforma cion, revalorización, reutilización, inactivación, energización, confinamiento, etc. y disposición final de todo tipo de residuo o desecho, tales como, resi duos hospitalarios, especiales, peligrosos, ordinarios, reciclables, industria les, tóxicos, químicos, radioactivos, inflamables, corrosivos, patológicos, far maceuticos, contaminantes y similares, así como todo lo que tenga que ver con la gestion integral de los residuos; b) la desinfección y limpieza de empresas, instalaciones o áreas especiales y/o contaminadas; limpieza de alcantarillas y resumideros; limpieza y conservación de parques, espacios públicos y zonas ver des; c) mantenimiento de redes de agua potable y almacenamiento con el analisis físico-químico de control de calidad del agua. d) promover y desarrollar activi dades relacionadas con gestión ambiental y el desarrollo sostenible; e) diseñar y/o ejecutar programas de investigación en temas ecológicos, ambientales; f) fo mentar y participar activamente en los procesos de producción y comercializa cion de productos, ecológicos, biológicos, orgánicos, en mercados verdes, para propender el desarrollo social y económico de la región; g) prestar servicios de administración, asesoría, consultoría, asistencia, interventoría y auditoria relacionados con el tema ambiental y manejo de residuos; h) diseñar, construir, administrar y/u operar rellenos sanitarios, celdas de seguridad, rellenos espe ciales, sitios de confinamiento y similares, tratamiento de aguas residuales, aseo ordinario etc. i) importar y/o exportar directamente, representar a terce ros, distribuir o comercializar en el país o en el exterior todos aquellos pro

ductos o servicios, equipos, materiales o insumos relacionados con el objeto so cial de la empresa; para el desarrollo del objeto social, de la sociedad puede: 1) celebrar contratos, convenios, uniones temporales, consorcios, alianzas es trategicas, etc con entidades privadas o publicas, de cualquier naturaleza juri dica, de carácter local, nacional o internacional, que tengan relación con el objeto social de la empresa. 2) representar y/o administrar recursos de entida des privadas o publicas, nacionales y extranjeras, acordes con el objeto social 3) adquirir toda clase de bienes intangibles, muebles o inmuebles y enajenarlos modificarlos, reformarlos, tenerlos,venderlos o grabarlos; 4) hacer operaciones bancarias, de credito y financieras, en general, ejecutar todos los actos finan cieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimien to del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; 5) participar en licitaciones publicas o pri vadas, contrataciones directas con entidades publicas, privadas o mixtas; 6) in tervenir como asociada en la constitucion de sociedades de cualquier naturaleza excepto aquellas en las que haya de participar como socio gestor o colectivo o adquirir cuotas o acciones en sociedades ya constituidas o ingresar como nueva socia o accionista, haciendo aportes en dinero, especie o servicios a empresas que persigan fines similares; 7) fusionarse con otras sociedades o absorberlas; 8) escindirse en sociedades de similar o diferente objeto social; 9) en general celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fi nes sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o co merciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.".

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Prohibiciones: la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de socios ni de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, de participa cion, títulos valores representativos de mercancías, salvo con autorización de la junta directiva.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$600.000.000,00
No. de acciones	:	600.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$444.601.000,00
No. de acciones	:	444.601
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$444.601.000,00

No. de acciones : 444.601
Valor Nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el gerente quien será reemplaza do en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el subge rente, con las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los articulos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 3) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. en ejercicio de esta facultad podrá: transigir, compro meter, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cance larlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes socia les de cualquier clase. no podrá enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la socie dad sin autorización de la junta directiva. 4. constituir los apoderados judi ciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza. 5) presentar a la junta directiva en forma trimestral, un in forme del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comer ciales, el que enviara con tres días de antelación a la reunión de aquella. 6) presentar en asocio con la junta directiva los informes y documentos de que tra ta el articulo 446 del código de comercio. 7) designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso. 8) convocar a la junta directiva y a la asamblea general de accionis tas a reuniones de cualquier carácter. 9) delegar determinadas funciones pro pias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 10) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 11) velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en cono cimiento de la asamblea de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 12) todas las demás funciones

no atribuidas a la junta directiva u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social, y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general y la junta directiva. parágrafo: el representante legal tie ne autorización para la celebración de actos o contratos que no superen la suma de 125 salarios mínimos legales mensuales vigentes, a partir de ese monto reque rira autorización de la junta directiva, excepto los celebrados con clientes pa ra prestación de los servicios, en los cuales no tienen limites de cuantía.".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 045 del 22 de Junio de 2021 de Junta Directiva Extraordinaria inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Junio de 2021 con el No 190332 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	GARCIA GRIMALDOS ORLANDO	C.C. 91186350

Por Acta No 051 del 17 de Junio de 2025 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 09 de Julio de 2025 con el No 237652 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	ALZATE MONCADA FEDERICO	C.C. 91266370

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 49 del 12 de Junio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 03 de Julio de 2025 con el No 237475 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO BERMUDEZ HERNAN ALBERTO	C.C. No 13840087
ALZATE MONCADA FEDERICO	C.C. No 91266370
SEPULVEDA ARIZA LUZ MARINA	C.C. No 37831004
SEPULVEDA ARIZA OLGA LUCIA	C.C. No 63322260
INGEAMBIENTE	NIT No 900039587-5

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
COODEPETROL	NIT No 800079968-6
BUENO RUEDA RAUL CLEMENTE	C.C. No 91219335
ALZATE MONCADA CESAR AUGUSTO	C.C. No 13452985
SUAREZ CUEVAS EUGENIA	C.C. No 63392542
PORTO LAGONTERIE JORGE ENRIQUE	C.C. No 19198812

REVISORES FISCALES

Por Acta No 50 del 04 de Julio de 2025 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2025 con el No 237917 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUALDRON ARDILA DIANA MARCELA	C.C 63506534
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ARDILA ULLOA MARTHA EUGENIA	C.C 41779789

Por documento privado de fecha 25 de septiembre de 2021, inscrito en esta cámara de Comercio el 20 de octubre de 2021 bajo el no. 193250 del libro IX, consta: la firma de revisoría fiscal, designa como revisor fiscal suplente a la Contadora Gómez López María Isabel, identificada con cc 63.317.960 y tp 34867-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1132 de 24/07/1996 Notaria 09 de Bucaramanga	30108 29/07/1996 Libro IX
EP No 333 de 01/03/1999 Notaria 09 de Bucaramanga	39758 03/03/1999 Libro IX
EP No 0449 de 07/03/2003 Notaria 09 de Bucaramanga	67110 23/06/2006 Libro IX
EP No 0449 de 07/03/2003 Notaria 09 de Bucaramanga	67109 23/06/2006 Libro IX
EP No 1183 de 10/05/2007 Notaria 08 de Bucaramanga	70940 18/05/2007 Libro IX
EP No 1183 de 10/05/2007 Notaria 08 de Bucaramanga	70942 18/05/2007 Libro IX
No 2219 de 01/09/2010 Notaria 08 de Bucaramanga	87890 10/09/2010 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos

administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3822.
Actividad secundaria Código CIIU: 3812.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 4690.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SANDESOL S.A. E.S.P.
Matricula No:	52147
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1996
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 63 # 18 - 15 BARRIO LA CEIBA
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.139.934.147

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 3822

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L3WE328470

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago